



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 31 JUL. 2023

VISTO el Expediente MTE-E-23606-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de alquiler de equipos de fotocopiado, impresión y digitalización destinado a las oficinas de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande del M.T. y E., por el período de seis (6) meses.

Que a través de la Resolución S.A.L. N° 113/23, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/23 RAF 541, en los términos establecidos por el Inciso a), artículo 17 de la Ley Provincial N° 1015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales, como así también, el Formulario de Solicitud de Cotización.

Que el llamado ha sido debidamente publicado y, asimismo, se cursaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 30/06/2023 a las 11:00 horas, se recibió en sobre cerrado, el cual contenía UNA (1) oferta con la cotización de los renglones N° 1 y 2 (Alt.00), efectuados por la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.850.000,00), según lo detallado en el Acta de apertura de sobres.

Que vista y analizada la única oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar la Licitación Privada N° 1/23 RAF 541, a favor de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, los renglones N° 1 y 2 (Alt.00), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.850.000,00), por ajustarse a las especificaciones técnicas y generales y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial, conforme lo previsto en el Acta de Preadjudicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales y la Unidad de Auditoría Interna dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, tomaron la debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes de la Superintendencia de Riegos del Trabajo de la Nación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21, N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Provincial 1301, sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 2692/22.

Por ello:

LA MINISTRA DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/23 RAF 541, que tramita la contratación de un servicio de alquiler de equipos de fotocopiado, impresión y digitalización destinado a las oficinas de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande del M.T. y E., por el periodo de seis (6) meses, a favor de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, los renglones N° 1 y 2 (Alt.00), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.850.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

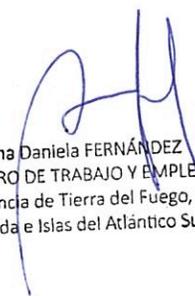
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Contable y Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 30000, RAF 541, del Ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 245 /23.

G.T.F. M.T.E.
F.D.A.
Y.T.


 Karina Daniela FERNÁNDEZ
 MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ANABALON
FERNANDO DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
01/08/2023 08:45